

**RECUPERACIÓN DE CULTIVOS, S. A.**

Junta general de accionistas de la sociedad «Recuperación de Cultivos, Sociedad Anónima», que se celebrará a las diez horas del día 13 de junio 2008, en primera convocatoria, y en segunda a la misma hora del día siguiente, en su actual domicilio social, calle Víctor Zurita Soler, 1, Playa de Las Américas, Arona, Tenerife, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Ratificar el traslado del domicilio social que el Administrador Único llevó a cabo recientemente por razón de urgencia, quedando sin efecto el anterior domicilio social.

Segundo.—Prorrogar y ratificar el nombramiento de Administrador Único de la sociedad en la persona del señor Jean Marie Goeders, confiriéndole todas las facultades de representación inherentes al expresado cargo.

Tercero.—Aprobar la gestión social del Administrador Único señor Goeders durante el ejercicio de su cargo, en el anterior periodo, y en particular todo lo actuado en relación con las acciones ejecutadas sobre la quiebra de la sociedad, su levantamiento, venta de activos y acciones posteriores.

Cuarto.—Aprobar el Balance y Cuentas de Resultados de la sociedad de los ejercicios sociales de los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de mayo de 2008.—El Administrador único en funciones, Jean Marie Goeders.—36.338.

**REFE, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Luis Fernando Andino Xpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la pieza de ejecución n.º 94/07; social ordinario n.º 523/08, seguida contra la deudora, Refe, S. L., con domicilio en calle San Prudencio, n.º 23, de Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 11 de abril de 2008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 9.392,43 euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 16 de mayo de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—35.759.

**REGALOS GRAN VÍA, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**INVERSIONES ANABASIS, S. L.  
MENADISA, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 19 de mayo de 2008 en su domicilio social, sito en Madrid, Plaza del Callao, número 4, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad «Regalos Gran Vía, Sociedad Limitada» de «Inversiones Anabasis, Sociedad Limitada» y «Menadisa, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto integro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley

de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—D.ª. Rafaela Limarquez Gamboa, Administradora de Regalos Gran Vía, S. L., Antonio Rodríguez García, Administrador de Inversiones Anabasis, S.L., Mario Rigal Mengibar, Administrador de Menadisa, S.L.—36.357. 1.ª 2-6-2008.

**REIMGESCO,  
SOCIEDAD LIMITADA,****INFORMÁTICA MANIPULADOS  
Y DISTRIBUCIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 949/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don Gaspar Fortea Becerra y otros contra la empresa «Reimgesco, Sociedad Limitada», e «Informática Manipulados y Distribuciones, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 15 de mayo de 2008 por la que se declara a los ejecutados en situación de insolvencia legal total por importe de 422.767,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—35.793.

**REYAL URBIS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**TOLEDO 96, SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

**ATALAYAS DE ARGANDA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

**LARES DE ARGANDA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

**DESARROLLOS EMPRESARIALES  
AMBERES, SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

**BLEKINGE CORPORATION,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» y las respectivas Juntas generales de socios de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal», celebradas todas ellas en Madrid, el día 28 de

mayo de 2008, después de aprobar los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y el proyecto de fusión, acordaron la fusión entre «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente) y «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal» (como sociedades absorbidas), mediante la absorción de las sociedades absorbidas por «Reyal Urbis, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a «Reyal Urbis, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal».

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» y de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal» y que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de abril de 2008.

Se hace constar que no procede el aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni el informe de los Administradores, ni el de los expertos independientes, al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones sociales en que se divide, respectivamente, el capital social de las sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán como consecuencia de la fusión, todo ello en aplicación del artículo 250.º de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con este mismo artículo, no ha sido preciso tampoco incluir en el proyecto de fusión referencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las participaciones sociales.

Las operaciones de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal», que se extinguirán como consecuencia de la fusión, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2008.

No existen en «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal» participaciones especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones.

No se atribuirá ninguna clase de ventajas en «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» a los Administradores de las entidades participantes en la fusión, ni a favor de expertos independientes.

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» y las respectivas Juntas generales de socios de «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal», han acordado que la fusión se acoja al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores, establecido en el capítulo 8 del título 7.º del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, a cuyos efectos se comunicará la opción por este régimen fiscal al Ministerio de Economía y Hacienda dentro del plazo reglamentariamente estipulado con posterioridad a la inscripción registral de la escritura pública en la que se documente la operación de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores

de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en la página web de «Reyal Urbis, Sociedad Anónima» ([www.reyalurbis.com](http://www.reyalurbis.com)).

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—Rafael Santamaría Trigo, en su condición de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Reyal Urbis, Sociedad Anónima», Presidente y Consejero Delegado de la sociedad «Toledo 96, Sociedad Limitada, unipersonal», y Administrador solidario de las sociedades «Atalayas de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Lares de Arganda, Sociedad Limitada, unipersonal», «Desarrollos Empresariales Amberes, Sociedad Limitada, unipersonal» y «Blekinge Corporation, Sociedad Limitada, unipersonal».—36.495. y 3.ª 2-6-2008

### REYSO, S. A.

Por acuerdo de los Administradores solidarios, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social C/ Padilla, 42 1.º de Madrid, el 29 de julio, a las 10,30 horas de su mañana, en primera convocatoria, y el día 30 de julio de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de los balances y cuentas abreviadas de la compañía, de la gestión del órgano de Administración y aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta.

A efectos de ejercicio de su derecho de examen y, desde la presente fecha, queda depositada en la C/ Padilla, 42, 1.º y a su disposición la documentación relativa a los asuntos incluidos en el orden del día, copia de las cuentas abreviadas correspondientes a los ejercicios 2007.

Madrid, 21 de abril de 2008.—El Administrador solidario, Servando Rey Domínguez.—36.345.

### ROUSERFI, S. L.

#### RAMÓN CASASSAS VILA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 102/06 y acumulados de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de don Abdelkader Jamai y otros, se ha dictado auto de fecha 20 de mayo de 2008 por el que se declara a los ejecutados Rouserfi, S. A., y Ramón Casassas Vila en situación de insolvencia legal total por importe de 43.275,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—35.789.

### ROYMAR 1, S. A.

*Disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, convocada el día 20 de mayo de 2008, acordó por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, cese del Administrador único y nombramiento del Liquidador único a Rogelio Manresa Ayuso, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Existencias .....	14.582,00
Tesorería .....	8.453,40
<b>Total activo .....</b>	<b>23.035,40</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ordinario .....	60.101,21
Reservas .....	54.871,40
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-89.614,11
Resultados negativos no amortizables .....	-2.269,86
Pérdidas ejercicio 2007 .....	-53,24
<b>Total pasivo .....</b>	<b>23.035,40</b>

Mazarrón, 21 de mayo de 2008.—El Liquidador único, Rogelio Manresa Ayuso.—35.766.

### RÓTULOS MEDAL, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel González Gutiérrez, contra Rótulos Medal, Sociedad Limitada, se dictó el día 24 de abril de 2008, auto por el que se declara al ejecutado Rótulos Medal, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 8.896,17 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 20 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—35.754.

### SAHER, S. A.

*Corrección de errores*

Se subsana el anuncio publicado el día 25 de mayo de 2007 en el Boletín Oficial de Registro Mercantil número 099, relativo a la Junta general extraordinaria, donde por error en el punto primero se puso modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales, cuando lo correcto es:

Primero.—Modificación de los artículos 13, 22 y 24 de los Estatutos Sociales, quedando el resto del anuncio sin ninguna modificación.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—El Administrador solidario, Macario Sánchez Peláez.—35.875.

### SALA RETIRO, S. A.

**(Sociedad absorbente)**

### SALA RETIRO ON LINE, S. L.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concor-

dantes, se hace público que las Juntas Ordinarias y Universales de «Sala Retiro, Sociedad Anónima» y «Sala Retiro On Line, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», en sesiones celebradas el día 27 de mayo de 2008 aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción por «Sala Retiro, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) de la sociedad «Sala Retiro On Line, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) (Sociedad absorbida), aplicándose para ello lo regulado para las fusiones simplificadas previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión, suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes con fecha 28 de marzo de 2.008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de abril de 2.008, así como publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 5 de mayo de 2008, el cual también fue aprobado por unanimidad por las respectivas Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo de un mes contado desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—María Rosario Arias Allende,- Secretaria del Consejo de Administración de «Sala Retiro, Sociedad Anónima» y José Pedro Bailén Vega,- Administrador Único de «Sala Retiro On Line, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).—36.748.

1.ª 2-6-2008.

### SALESFORCE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial de Juzgado de lo social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 40/08, de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Carlos Castillo Artieda contra la empresa Salesforce, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 19/05/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Salesforce, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 2.739,08 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de mayo de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—35.797.

### SEÑORÍO DE ZUASTI, GOLF CLUB, S. A.

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la mercantil «Señorío de Zuasti, Golf Club, Sociedad Anónima», convoca Junta general ordinaria de socios de la misma, que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2008, en la sede social, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuentas anuales, informe de gestión social y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, o designación de Interventores a tal efecto.